

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO:** LETRAS

**SEMINARIO:** INFANCIA, CONTROL SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESORA:** VIÑAS SILVIA PERLA

**PROFESORA:** MAGISTRIS GABRIELA PAULA

**CUATRIMESTRE:** 2°

**AÑO:** 2021

**CÓDIGO Nº:**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO:** LETRAS

**SEMINARIO:** INFANCIA, CONTROL SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL[[1]](#footnote-1)

**CARGA HORARIA**: 64 HORAS

**CUATRIMESTRE Y AÑO:** 2DO CUATRIMESTRE 2021

**CÓDIGO Nº:**

**PROFESORA:** VIÑAS, SILVIA PERLA

**PROFESORA:** MAGISTRIS, GABRIELA PAULA

**EQUIPO DOCENTE COLABORADOR:[[2]](#footnote-2)**

LÓPEZ,ANA LAURA

FERREIRA, MARCELO

1. **Fundamentación y descripción**

La propuesta de este seminario que presenta la Cátedra Libre de Derechos Humanos desde el año 2010, es la de aportar a la producción de un ámbito de reflexión y análisis interdisciplinario sobre la construcción sociohistórica de la infancia, su interrelación con las políticas públicas en general y con las agencias de control social en particular (circuitos de intervención, institucionalización y/o judicialización) desde la perspectiva de los derechos humanos y del niño/a.

Partimos de la noción que entiende la historia de “los derechos” como parte de la historia de las luchas políticas y sociales libradas por diferentes colectivos para su visibilización y reconocimiento, entre los que comprendemos a los más jóvenes (niños, niñas y adolescentes) como uno de los grupos históricamente más vulnerados en el devenir de tales disputas, generalmente hegemonizadas por otros actores que se arrogan su diagnóstico y representación.

En la ya clásica obra de Ariés (1987) se define al niño como una categoría social que obtendrá reconocimiento singular a partir los siglos XVI y XVII, configurándose desde entonces como un sujeto necesitado de cuidados especiales, aspecto que no significó el reconocimiento de sus derechos sino una serie de procesos tendientes a su objetualización, traducida ésta en la “incapacidad” del niño/a para opinar, decidir o disentir con las autoridades familiares, escolares o tutelares (Donzelot, 1990).

Como una emblemática cristalización de tales vectores de organización social y cultural en relación a la infancia, se reconoce en el ámbito local la producción de la Ley de Patronato (Ley Agote de 1919), normativa que supuso la “minorización” de un sector de la infancia que pasaría a ser considerado en “riesgo moral o material”, es decir, en una “situación irregular” respecto de los patrones consagrados como aceptables para la integración social y familiar, la crianza y los modos de reproducción simbólicos y materiales. Así, la clientela de la minoridad fue intervenida a través de un amplio archipiélago de instituciones concebidas para su tratamiento, rehabilitación y/o protección, en una díada basada en la “represión/compasión” de aquellos definidos y categorizados como “menores” (García Méndez y Beloff, 1998).

Así, los dispositivos de control social penal y asistencial montados por el sistema de Patronato (a través de preceptos de higienismo, defensa social y peligrosidad) conllevaron a una estratégica indistinción entre el mundo asistencial y el penal, favoreciendo un difuso contorno que ocultaba el carácter punitivo del sistema de minoridad, bajo el recurso técnico-legal de la **“**protección**”** y la tutela como un bien hacia el “menor”, en vistas a su resguardo.

Por otra parte, en el plano de los derechos humanos, pasaron varias décadas desde la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hasta la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)[[3]](#footnote-3), ratificada por Argentina en 1990 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994. Asimismo, si bien varias provincias fueron pioneras en legislar en materia de niñez acorde a los principios de la CDN, recién en el año 2005 el Congreso Nacional adecuó la legislación interna al sancionar la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, estando aún pendiente la reforma en cuanto a la materia penal, donde continúa rigiendo el Decreto-Ley 22.278 sancionado en la última dictadura cívico-militar.

La Convención y demás normativas (internacionales y locales) sindican al niño/a y adolescente como sujeto de derechos, estableciendo una serie de garantías para la promoción de su rol ciudadano y el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, intentando limitar el avance del poder coercitivo y arbitrario que ejerce el Estado a través de sus agencias de asistencia social y represión penal, debiéndose instrumentar -a partir de estas normativas- una serie de modificaciones en el abordaje de la “cuestión social” de la niñez y adolescencia. Partimos de asumir la importancia de la sanción de estas leyes, no obstante, lo cual creemos que las categorías jurídicas en sí mismas tienen escasa capacidad para transformar la realidad concreta de los niños/as y adolescentes, máxime si éstas no son acompañadas de una ampliadifusión y del diseño de dispositivos que favorezcan su participación desde un ámbito de libertad y respeto. Además, deviene esencial impulsar una conversión en las prácticas y discursos de los actores institucionales que históricamente han administrado la construcción de lo definido como conflictivo/necesario en torno a los más jóvenes, sus familias y los entornos sociales que transitan para alcanzar una transformación sustancial, que ponga en primer plano las condiciones de vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Por ello en este seminario se propone, además de un recorrido significativo por la CDN como perspectiva de derechos, avanzar en el diseño e instrumentación de herramientas críticas y espacios institucionales novedosos que pongan en tensión tanto el actual sistema penal juvenil, que sigue desplegando el accionar punitivo del Estado sobre los jóvenes pobres, como sobre la puesta en funcionamiento de los sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, para garantizar su pleno desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos y promover el protagonismo de los/las mismos/as.

1. **Objetivos:**

**Objetivos generales**

Presentar y problematizar los principales ejes de debate y análisis histórico y social sobre la condición de los niños/as y adolescentes desde la perspectiva de los derechos humanos.

**Objetivos específicos:**

- Realizar un recorrido histórico sobre la noción de infancia, sus conceptualizaciones y modelos de intervención en el ámbito local.

- Conocer y problematizar desde distintos enfoques disciplinarios la condición del niño como sujeto de derechos y el marco normativo de los derechos humanos específicos sobre este grupo poblacional y en tanto categoría social.

- Caracterizar y analizar el enfoque de la protección y promoción integral de derechos para niños/as y adolescentes, sus principales problemáticas y desafíos.

- Caracterizar y analizar el despliegue del sistema penal juvenil, sus principales problemáticas y desafíos.

- Problematizar la información de acceso público sobre el universo de niños/as y adolescentes y las intervenciones realizadas sobre éstos, analizando las potencialidades y limitaciones de las fuentes para abordar diferentes temáticas, desde la perspectiva de la investigación como de la intervención programática en derechos humanos.

1. **Contenidos:**

**UNIDAD 1**: **Historia de la infancia y modelos de intervención social**

Historia de la infancia. Su construcción sociohistórica.

Nociones sobre control social y su aplicación en el campo de la infancia.

La invención del “niño”, del “menor”, del “alumno” y del “delincuente juvenil”. Intervención del Estado en el mundo de la infancia. La “invención” de la niña. (género y niñez).

Paradigmas de infancia y el rol del Estado.

Nociones sobre adultocentrismo: la niñez como minoría oprimida

**UNIDAD 2:** **Derechos Humanos generales y de niños/as y adolescentes**

Qué son los Derechos Humanos. Clasificación. Generaciones de derechos. Características. Principios.

Instrumentos nacionales e internacionales. Sistemas de protección de derechos humanos: Internacional e Interamericano.

Derechos humanos específicos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Instrumentos nacionales e internacionales: la Convención sobre los Derechos del Niño Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. Genealogía de su producción y antecedentes.

Subjetividad y Derechos Humanos: Sujeto social de Derecho. Proceso de desubjetivación y de subjetivación política. Ruptura par víctima-victimario. Protagonismo y participación Infantil y Juvenil.

**UNIDAD 3**: **Políticas sociales dirigidas a niñas/os y adolescentes**

Estado de situación de los niños, niñas y adolescentes en Argentina.

Pasado y presente de las políticas sociales dirigidas a la infancia.Sistemas de protección integral de derechos. Normativa regional y local. Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, N°26.061.

La institucionalización de los sistemas de protección de derechos en Argentina y América Latina. Actores, disputas, debates y desafíos.

**UNIDAD 4:** **Dispositivos de control socio penal de adolescencia y juventud**

Pasado y presente de las políticas socio penales dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

Situación de los niños, niñas y adolescentes atravesados por el sistema penal juvenil en Argentina, y específicamente en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires.

Régimen Penal de la Minoridad (Decreto Ley 22.278). Sistema de Responsabilidad Penal juvenil (Ley provincial 13.634). Modelos, desafíos y tensiones.

La cadena punitiva: particularidades y articulaciones entre lo policial, lo judicial y lo custodial punitivo.

Debate sobre la edad de imputabilidad: posiciones, argumentos y falacias en la construcción de un imaginario peligrosista sobre la juventud pobre urbana.

Archipiélago penal: Circuitos judiciales e instituciones de encierro.

Los fines de la pena y los efectos del encierro: ¿educación o castigo? Ambigüedades y contradicciones en la justificación socio jurídica del castigo penal minoril.

Saber de los especialistas: lugar del equipo técnico en los dispositivos.

1. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

**UNIDAD 1:**

Bibliografía obligatoria

* Aries, Philippe (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, Madrid, Cap. 2.
* Donzelot, Jacques (1990) *La policía de las familias*, Pre-textos, Valencia. Capítulo: El complejo tutelar. Pp. 99/168.
* Fernández, Ana María (1994) *La invención de la niña*. Buenos Aires: UNICEF.
* Guemureman S. y Daroqui A. (2000) *"Los menores de ayer, de hoy y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica"*, en Revista Delito y Sociedad, Nº13. Buenos Aires.
* Pitch, Thamar (1996) *¿Qué es control social?,* en revista “Delito y sociedad”, año IV, Nº 8, Pág. 51/71.
* Platt, Anthony (1982) *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*. Siglo XXI o la invención de la delincuencia. Siglo XXI, México. Introducción y notas finales.
* Zapiola, María Carolina (2008) *La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y “minoridad”*. En “Jornada Historia de la infancia en Argentina”, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. UNGS - UNIV. SAN ANDRÉS.

**INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional de Patronato de Menores Nro. 10.903, (Ley Agote).

Bibliografía complementaria

* Luaces, Rosario (2021) *La Ley 10903, órganos del deber social e infancias a principios del siglo XX*, en López, Magistris y Viñas (Coords.) Infancia, control social y derechos humanos : diez años de saberes en diálogo Colección Puentes, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. ISBN 978-987-8363-54-7
* Carli, Sandra (2006): Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente”. en: La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Sandra Carli (comp.), Buenos Aires, Paidós.
* Cohen, Stanley (1988): Visiones del control social. PPU. Barcelona.
* Cosse, Isabella (2005). *La infancia en los años treinta. Innovaciones en las políticas públicas*. En revista Todo es Historia, Nº 457, pp. 48 a 54, agosto de 2005.
* Liebel, Manfred (2016) Niños sin niñez Contra la conquista poscolonial de las infancias del Sur global. MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales / Vol. III / N° 5. Centro de Publicaciones. FCPyS. UNCuyo. (pp. 245-272).
* Robert, Cecilia. El niño argentino, el niño latinoamericano. Sobre la necesaria continuidad histórica. *En Reflexiones y Avatares para la infancia en el siglo XXI*. Edición digital. Ifejant, Perú, Mayo 2011. Pág. 50 a 68.
* Szulc, Andrea. (2006). Antropología y Niñez: De la omisión a las culturas infantiles, en Wilde, G. y Schamber, P. (comp.). Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos. Buenos Aires: SB.

Filmografía complementaria

Crónica de un niño solo (1965). Dir: Leonardo Favio. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=rV7OEddVh88>

Y mañana serán hombres (1939). Dir Carlos Borcosque. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=6qLG1-3R6Hs>

Las tumbas (1991). Dir: Javier Torres. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=s_PkHJGLTPs>

**UNIDAD 2:**

Bibliografía obligatoria

* Cussianovich, Alejandro (2000). *Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia*, en Historia del pensamiento social sobre la infancia, Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo editorial de Facultad de Cs. Sociales.
* Duarte Quapper, Claudio (2012) *Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción*. *Última década* Nro. 36, CIDPA VALPARAÍSO, JULIO 2012, PP. 99-125.
* Ferreira, Marcelo (1998) *Los Derechos Humanos en el discurso ideológico*. Revista “Cuentas Pendientes” Nº 7, Año 2, Publicación de la Cátedra Libre de DDHH de la Fac. de Filosofía y Letras – UBA
* Fraser, Nancy (2006) “Reinventar la justicia en un mundo globalizado”. En *New Left Review*. Nº 36.
* Liebel Manfred (2009) “Significados de la historia de los derechos de la infancia” en LIEBEL, M. y MARTÍNEZ MUÑOZ, M. (coord) INFANCIA Y DERECHOS HUMANOS. Hacia una ciudadanía participante y protagónica.). Lima, Ifejant.
* Pilotti, Francisco (2000) *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto* (Washington: OEA). Capítulo V. El texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el contexto de la gobernabilidad global. Págs. 47/ 58.
* Ulloa, Fernando (2005). Sociedad y crueldad. En el marco del Seminario internacional “La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas” Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002016.pdf

**INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos

Bibliografía complementaria

* *Agamben,* Giorgio. (2000) *Horno Sacer III, Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*, Valencia, Pre-Textos. Cap. 4 El archivo y el testimonio.Badiou, Alain. *Ética y Derechos Humanos frente al peligro de la barbarie.* Suplemento Univ. Popular Madres de Plaza de Mayo del diario Página/12 del 2-6-02.
* Baratta, Alessandro (1998) *Infancia y democracia*, en Infancia, ley y democracia, Temis/Depalma, Bogotá, 1998, págs. 623/650.
* Barna, Agustín (2012) *Convención Internacional de los Derechos del Niño - Hacia un abordaje desacralizador,* en Revista Kairós Año 16 Nº 29, mayo de 2012. Publicado en http://www.revistakairos.org/k29-01.htm.
* Benasayag, Miguel (1998). *Utopía y Libertad. ¿Los derechos humanos, una ideología?* EUDEBA. Bs. As.
* Bustelo, Eduardo (2005). Infancia en Indefensión. Salud Colectiva, Año 1, Nº3 Septiembre-Diciembre. Buenos Aires
* De Sousa Santos, Boaventura (1997) “Hacia una concepción multicultural de los Derechos Humanos”- Revista Análisis Político Nº 31, Mayo- Agosto, pág. 3 a 16.
* Faur, Eleonor y Lamas, Adriana “Introducción – Los Derechos de Mujeres, Niños y Niñas. Entre la Sanción y su Ejercicio”. En: *Derechos universales y realidades particulares.* UNICEF, Argentina.
* Foucault, Michel (1996) *El sujeto y el poder*. En: Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología – Facultad de Ciencias Sociales. Fundación de Cultura Universitaria. Revista Nº 12, Montevideo.
* Hart, Roger (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, en Ensayos Innocenti nº4. UNICEF.
* Lewkowicz, Ignacio (2002) *Sobre el sujeto de derechos*. En www.estudiolwz.com.ar.
* Liebel, Manfred (2007) Paternalismo, participación y protagonismo infantil. En *Participación Infantil y Juvenil en América Latina* (1era ed.) (pp. 113-146). Universidad Autónoma Metropolitana: México.
* Magistris Gabriela y Morales Santiago (2021, en prensa, comps.) *Educar hasta la ternura siempre. Del adultocentrismo a la emancipación.* Chirimbote / Ternura Revelde.
* Morales, Santiago (2021) Trabajo infantil, control social y la hipocresía de las Naciones (H)undidas, en en López, Magistris y Viñas (Coords.) Infancia, control social y derechos humanos : diez años de saberes en diálogo Colección Puentes, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. ISBN 978-987-8363-54-7
* Pace, Daniela, Ríos, Jennifer y Russo Agostina (2021) Participación de niñxs y adolescentes en organizaciones sociales y relaciones intergeneracionales Hacia la construcción de una nueva ciudadanía infantil, en López, Magistris y Viñas (Coords.) Infancia, control social y derechos humanos : diez años de saberes en diálogo Colección Puentes, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. ISBN 978-987-8363-54-7
* Villalta, Carla (2010). Infancia, Justicia y Derechos Humanos. Editorial UNQ, Buenos Aires. Introducción.

Instrumentos normativos complementarios:

* Convención Americana sobre Derechos Humanos.
* Pacto Internacional de Derechos económicos sociales y culturales.
* Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos.
* Constitución Nacional.

**UNIDAD 3**

Obligatoria

* Fraser, Nancy (2006) *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en tomo a la justicia en una época “postsocialista”*. Publicado en www.cholonautas.edu.pe / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.
* Fonseca, Claudia y Cardarello, Andrea (2005) *Derechos de los más y menos humanos*, en: Tiscornia, S. y Pita, M.V.(ed.): “Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil”. Estudios de antropología jurídica. Buenos Aires. Colección Antropología Social. Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia
* Llobet, Valeria (2008). *Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos*. En Arzate, J (ed) (2008): Políticas Sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas. Ed. Porrua, UAEM.
* Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (2020) Pandemia en Argentina. El tiempo detenido de adolescentes y jóvenes. Publicado en: <http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/2020/06/03/pandemia-en-argentina-el-tiempo-detenido-de-adolescentes-y-jovenes/>
* Rose, Nikolas (2007) “¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno”. Revista Argentina de Sociología v.5 n.8 Buenos Aires ene./jun. 2007.Unda Lara, René(2007) *Políticas de infancia. Elementos para un análisis teórico*. Publicado en Revista Sophía, Edición No 3 / diciembre de 2007.
* Villalta, Carla y LLobet, Valeria (2015) *Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina***.** *Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv* [online]. 2015, vol.13, n.1, pp.167-180. ISSN 1692-715X.  <http://dx.doi.org/10.11600/1692715x.1319230914>

**INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley Provincial 13.298 y 13.634 de la provincia de Buenos Aires.

Bibliografía complementaria

* Álvarez Leguizamón Sonia (2011) *Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: los programas de transferencia condicionadas ¿Políticas de cohesión social con los pobres?* En: Barba Solano, C., Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina/Carlos Barba Solano y Néstor Cohen. - 1a ed. - Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.
* Castel, Robert: *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Buenos Aires. Paidós, 1997. Capítulo 6.
* Chaves, Mariana (2005) *Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. Última Década Nº 23, CIDPA, Valparaíso.
* Luciani, Leandro (2010): La protección social de la niñez: subjetividad y posderechos en la segunda modernidad. Publicado en Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol 8 (2). Julio–dic. 2010.
* Magistris, Gabriela (2014): El magnetismo de los derechos. Desplazamientos y debates en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Documentos de trabajo Nro. 40. Colección Red de Posgrados en Ciencias Sociales. CLACSO. ISBN 978-987-722-013-1. Publicado en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140207020945/Magistris.pdf
* Magistris, Gabriela (2020). La(s) infancia(s) en la era de los derechos. Balances y desafíos a 30 años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En: Isacovich, P. y Grinberg, J. Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: políticas, normativas y prácticas en tensión. José C. Paz: Edunpaz. ISBN 978-987-4110-47-3. Pp 87-119.
* Morlachetti, Alejandro (2013) Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe. CEPAL.
* Pastorini, Alicia (2000) “¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites de la categoría «concesión-conquista»”. Borgiani, E. y Montaño, C. (orgs.). La política social hoy. San Pablo: Cortez, pp. 207-232.
* Villalta, Carla (2020) Claves interpretativas y tensiones en la construcción de los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. En: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2020). [Miradas diversas sobre los derechos de las infancias. Análisis y reflexiones a 15 años de la ley 26.061](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/15adeproteccion-libro-senaf2020.pdf?fbclid=IwAR1GEkV39f_2w_bk2LyUi4oLlDN4jBoNr4VCUtU32O69pSOifCL2DEgt0j0), pp 116-119.

Filmografía complementaria

* Lady bird lady bird (1994). Película sobre infancia y servicios sociales en Gran Bretaña. Dir: Ken Loach
* El Almafuerte (2009). Documental sobre adolescentes privados de la libertad en el Instituto Almafuerte. Dir: Andrés Martínez Cantó, Santiago Nacif Cabrera y Roberto Persano Link:<https://www.youtube.com/watch?v=2Z3lZ4RpH00>
* El Polaquito (2003). Dir: Juan Carlos Desanzo.

**UNIDAD 4:**

Bibliografía obligatoria

* Cortés Morales, Julio (2005) *Derechos Humanos, derechos del niño y privación de libertad. Un enfoque crítico de las “penas” de los niños*. Cuadernillos de justicia penal juvenil de UNICEF. PP 71-89.
* Daroqui, López y Cipriano (coords.) (2012) *Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil.* Ed. Homo Sapiens, selección de capítulos.
* Foucault, Michel (1987*). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Del Cap. Disciplina, punto II: “Los medios del buen encauzamiento”, Siglo XXI, México.
* González, César (2017): *El conflicto eterno entre los unos y los otros*, en: Deligny Fernand, acompañado por González, César, Colectivo Juguetes Perdidos y Valeriano, Diego, “Semilla de crápula. Consejos para los educadores que quieran cultivarla”, Editorial Cactus y Tinta Limón Ediciones, Buenos Aires. PP 53-64.
* Guemureman, Silvia (2011) *La moral y la contingencia en la administración de justicia para personas menores de edad*, en la Cartografía moral de las practicas judiciales, Editores del Puerto, Buenos Aires.
* Hernández, Gabriel (2021) De meninos de rua a crianças ladronas Modelos de control socio-penal de niños/as en un clásico de la literatura brasileña, , en en López, Magistris y Viñas (Coords.) Infancia, control social y derechos humanos : diez años de saberes en diálogo Colección Puentes, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. ISBN 978-987-8363-54-7
* Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (2017) Informe de Coyuntura N°10. El sistema penal por dentro: justicia y encierro punitivo para adolescentes y jóvenes en la Argentina. Disponible en: <http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/files/2017/12/OAJ-Boletin-10-justicia-y-encierro-punitivo.pdf>
* Pasin, J. y López, A.L (2015) *El eslabón policial en el control de los adolescentes y jóvenes,* en: Políticas penales y políticas de seguridad dirigidas hacia adolescentes jóvenes en la Argentina. Guemureman, Silvia (Dir.) – Ed. Rubinzal.
* Pitch, Tamar (2003) *Responsabilidades Limitadas. Actores, Conflictos y Justicia*. Capítulo 5. Ed. Ad-Hoc, Bs. As.
* Wacquant, Loiq (2011) *Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real*, Publicado en Herramienta.

**INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

Decreto-Ley Nro. 22.278 sobre Régimen Penal de Menores.

Ley N°13.634 del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Bibliografía complementaria

* Alfieri, E. y Olmos, M. (2010) *“La estrategia socioeducativa como nuevo modo de intervención en institutos de menores. Avances y persistencias en las agencias de control social penal para adolescentes y jóvenes”*, en Revista Delito y Sociedad, Año 19 - Número 29 - 2010, Ed. UNL.
* Beloff, Mary (1998) *Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina*, en García Méndez, E. y Beloff, M. (comp.) “Infancia. Ley y democracia en América Latina”, Ed. Temis, Bogotá-Bs. As.
* Di Giorgi, Alessandro: *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control.* Barcelona, Virus Editorial, 2005.
* Donzelot, Jacques (1991): “Espacio cerrado, trabajo y moralización, y Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y el manicomio”, en Espacios de Poder, Ediciones La Piqueta, Madrid.
* Foucault, Michel (1987*). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Siglo XXI, México. Del Cap. Prisión, puntos II y III: “Ilegalismos y delincuencia” y “Lo carcelario” PP. 155 a 188 (del PDF enviado)
* Guemureman, Silvia: *Ni bandas ni pandillas: la miopía de las teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil* en Revista de Temas Sociológicos de la Universidad Católica Cardenal Silva Henriquez, Nº11. Santiago de Chile, Chile, 2007.
* Uriarte, C. (2000) *Delincuencia Juvenil y Derechos Humanos*, en “Justicia y Derechos del Niño”, UNICEF, Santiago de Chile, N°2, noviembre. Págs 91 a 100
* Viñas, Silvia; López, Ana Laura.; Muñeza, M. Soledad; Calvo, Cecilia; Prizze, Eleonora; Verkuyl, Mauricio (2008): *Talleres de Derechos Humanos con jóvenes privados de la libertad*. VII Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, Asoc. Madres de Plaza de Mayo, Bs. As.

Instrumentos normativos complementarios:

Proyectos de Ley sobre Responsabilidad Penal Juvenil.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)

Filmografía complementaria

Pibe chorro (2016). Documental sobre jóvenes y sistema penal. Dir: Andrea Testa. Link:<https://vimeo.com/136126589>

Años de calle (2013). Sobre niñxs en situación de calle, instituciones y políticas. Link:<https://vimeo.com/324247902>

Ojos que no ven (2009) Documental. Dir: Ana Cacopardo y Andrés Irigoyen. Link:<https://www.youtube.com/watch?v=hRTIBAM1MZc&t=124s>

El Almafuerte (2009). Documental. Dir: Roberto Persano, Santiago Nacif Cabrera, Andrés Martínez Cantó. Link:<https://www.youtube.com/watch?v=2Z3lZ4RpH00>

El sistema de la Crueldad XIII (2019). Informe de la Comisión Provincial por la Memoria Link:<https://www.youtube.com/watch?v=i6tqYesyBtY>

**ANEXO BIBLIOGRÁFICO-METODOLÓGICO**

* Iglesias, G. y Resala G. (2009) *Trabajo Final, Tesis y Tesinas. Ediciones Cooperativas*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas. Capítulos 5 y 7.
* Iglesias, G; Resala, G. (2008) *La monografía: estructura formal y metodológica*, UCES (mimeo).

1. **Organización del dictado de la materia:**

El seminario se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) Nº 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

**Modalidad de trabajo**

Se realizarán encuentros virtuales sincrónicos los días jueves de 17 a 21 hs.

Se propone una dinámica de exposición con debate y crítica, por medio del intercambio de ideas con estudiantes de distintas carreras, alternada en algunas clases con ejercicios prácticos grupales e individuales y lecturas guiadas sobre los ejes conceptuales de cada unidad.

Asimismo, la Cátedra Libre de DDHH, en la que este seminario se inscribe, posee un espacio en el Campus Virtual de la Facultad de Filosofía y Letras, para comunicar bibliografía, planificación de clases, noticias sobre la cursada, evaluaciones, audiencias de juicios de lesa humanidad. Desde allí se abrirá el Foro de intercambio de comentarios, dudas y reflexiones sobre los teóricos que se brindarán.

Los estudiantes deberán realizar una reseña, que incluya reflexión y análisis de uno o dos textos sugeridos por los docentes.

También realizarán en forma grupal el análisis de casos, basados en material documental brindado por las docentes o de alguna película o video documental de la filmografía.

1. **Organización de la evaluación (Regularización y aprobación del Seminario):**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) Nº 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Los/as profesores/as evaluarán la participación de cada estudiante en las clases y la realización de trabajos prácticos (análisis de textos y presencia –puede ser virtual- en un trabajo de campo propuestos por los/as docentes), debiendo alcanzar los mismos una nota no inferior a cuatro (4) puntos para estar en condiciones de entregar el trabajo monográfico.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

En el trabajo final se tendrán en cuenta: la pertinencia del tema respecto del seminario, su articulación con los contenidos desarrollados en el mismo, la utilización de la bibliografía obligatoria más allá de la ampliatoria que proponga el estudiante, el grado de investigación e innovación del trabajo.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad.

El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.



Miguel Vedda

Director del Departamento de Letras

1. Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) Nº. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Sin embargo, debe reconocerse como antecedente a la Declaración de los Derechos del Niño (conocida como Declaración de Ginebra, en el marco de la Sociedad de Naciones) del 16 de septiembre de 1924 y la Declaración de 1959 (en el marco de la ONU), pero sin el carácter vinculante que caracteriza a un tratado internacional como es la CDN. [↑](#footnote-ref-3)